

VISTO:

- Que mediante Expediente 0036917/2011 se tramitan las actuaciones referidas al Llamado a concursos de un cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error en la denominación de la asignatura.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución 108/2014 del HCACETS, en donde dice: "Epistemología de las ciencias sociales"... debe decir "Epistemología de las ciencias sociales y el Trabajo Social".

ARTÍCULO 2: En virtud del artículo anterior, solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución 384/2014 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en donde dice: "Epistemología de las ciencias sociales"... debe decir "Epistemología de las ciencias sociales y el Trabajo Social".

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVANA A. CUEVA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

144